



CONSEJO UNIVERSITARIO

Mérida, 12 de junio de 2023.
N° CU-0750/23.

Licenciada
María Cecilia Ramírez
Directora de Personal
Presente.-

El Consejo Universitario, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy; declarado el Consejo Universitario en sesión permanente, y declarada la Universidad en "Colapso Universitario inducido por las políticas gubernamentales", en "Emergencia Humanitaria Compleja" y en "estado de alerta permanente ante los intentos sistemáticos y consuetudinarios de violación de la autonomía universitaria" y ratificadas estas medidas en la sesión del 01.08.2022, conoció la comunicación N° DGPD-070-2023, de fecha 07.06.2023, suscrita por la *Economista María Eugenia Urdaneta de Huizzi, Coordinadora de la Comisión Actualización de Perfiles en el Manual Descriptivo de Cargos Administrativos de las Universidades Nacionales*, mediante la cual hace entrega a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación, del Informe sobre "Actualización de Perfiles en el Manual Descriptivo de Cargos Administrativos de las Universidades Nacionales, Informe XI. Grupo 59. Bomberos", elaborado por la Comisión designada a tal efecto, coordinada por PLANDES e integrada además por la Dirección de Personal y el Servicio Jurídico, en un todo de acuerdo a la comunicación emanada del Despacho Rectoral, signada con el N° 0880/17.1, de fecha 16.10.2017.

Al respecto, agradece que dicha aprobación sea remitida a los miembros de la Comisión y se publique en la Gaceta Universitaria la resolución.

Metodología

GRUPO DE BOMBEROS

Está conformado por siete (7) cargos, los cuales fueron evaluados de manera integral en el ámbito de la actuación, educación y experiencia.

Escala/Nivel	Denominación del cargo
2/4	Bombero
3/4	Bombero Inspector
3/5	Bombero Jefe
3/6	Bombero de Operaciones Bomberiles
3/6	Jefe de Prevención, Investigación e Inspección de Incendios
4/7	Inspector General de los servicios Bomberiles
4/9	Comandante del Cuerpo de Bomberos

En cuanto a la educación se incorporaron en los perfiles las carreras que actualmente se ofertan en las instituciones educativas, tanto públicas como privadas teniendo como base el libro de oportunidades de estudios de la OPSU y la revisión documental (a través de Internet) de institutos educativos especializados en el área; asimismo la experiencia se flexibilizó en función de la educación requerida.

Evaluación de Cargos:

Iniciando desde el menor nivel a continuación se nombran algunos hallazgos importantes que incidieron en la propuesta, como poseer licencia de conducir en todos los cargos y manejo de unidades bomberiles.

Bombero: se sugiere anexar dos funciones que no están explícitas en las actuales. En perfil de cargo, literal A se anexa el grado de Técnico Medio, el curso de por lo menos un (1) año de duración y se reduce a un año de experiencia. En el literal B, se anexa el curso de por lo menos un año de duración y se baja a dos años de experiencia.

Avenida 3, Edificio del Rectorado, Mérida
Teléfono: 0274 - 2402395. Fax: 2402429
e-mail: consejo@ula.ve

DIRECCION DE PLANDES
Recibido por: Adriana
Fecha: 20-06-23 Hora: 10:05am
Código SAC: _____



N° CU-0750/23. Pág. 2/23.

CONSEJO UNIVERSITARIO

En otros requisitos, se hace la sugerencia de la edad comprendida entre 18 y 30 años, altura: 1,60 cms. o más, buen estado físico, no poseer antecedentes penales y policiales, conducta intachable y poseer licencia de conducir.

Bombero Inspector: se agregan tres funciones que no están consideradas en el manual actual. En perfil de cargo literal A, se sugiere además de las principales carreras Técnicas en el área bomberil, incluir las demás áreas de conocimiento además del curso de bomberos de al menos un (1) año de duración; esto dará realce al capital humano que ingresaría, siendo heterogéneo y desarrollando las competencias para hacer de la Dirección de Bomberos una dependencia proactiva. La experiencia queda en cuatro (4) años. Literal B, se sugiere Bachiller o Técnico Medio más curso básico de Bombero y/o Inspector de Seguridad y Prevención, y/o Gestión de Riesgos de por lo menos un (1) año de duración; la experiencia de 6 años. En otros requisitos, se hace más explícito en cuanto a tener una antigüedad de cinco (5) años de servicios ininterrumpidos.

Bombero Jefe: en perfil de educación, al igual que el cargo anterior se abre a las demás áreas de conocimiento más el curso de un (1) año de experiencia. En el literal B, se anexa el Técnico Medio más curso de Mando y Comando, Seguridad y Prevención, Rescate de Altura, Brec y/o Mat-Pel avanzando de por lo menos un (1) año de duración, con nueve (9) años de experiencia.

Por otra parte, en otros requerimientos haber ocupado el cargo de Bombero. Ser Sub-Oficial de Carrera.

Jefe de Operaciones Bomberiles: el perfil educativo, igual al cargo anterior con una experiencia de once (11) años. El literal B, Bachiller o Técnico Medio, más curso en las áreas de Gerencia Bomberil, Gestión de Riesgo y/o Comando de escena de por lo menos un (1) año de duración, con catorce (14) años de experiencia. Como requisito ser Oficial Subalterno.

Jefe de Prevención, Investigación e Inspección de Incendios: el perfil educativo, igual al cargo anterior con una experiencia de once (11) años. El literal B, Bachiller o Técnico Medio, más curso en las áreas de Gerencia Bomberil, Gestión de Riesgo y/o Comando de escena de por lo menos un (1) año de duración, con catorce (14) años de experiencia. Como requisito ser Oficial Subalterno o Sub-Oficial.

Inspector General de los servicios Bomberiles: el perfil educativo, siguiendo los cargos anteriores se recomienda en el literal A que el profesional universitario sea en Ciencias del Fuego; Manejo de Emergencias y Acción Contra desastres y/o en cualquier área de conocimiento (Ciencias Sociales, Ciencias de la Educación, Humanidades, Letras y Artes, Ciencias Básicas, Ciencias del Agro y del Mar, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Arquitectura y/o Tecnología) más curso en las áreas de Investigación e Inspección de incendios, Gestión de Riesgos y Gerencia de por lo menos un (1) año de duración, con 13 años de experiencia.

En el literal B, el manual pide Bachiller; no obstante, se sugiere que se cambie a Técnico Superior, ya que se espera motivar a los Inspector General de los Servicios Bomberiles a que avancen en sus estudios y la experiencia debe ser de 15 años. En otros requerimientos, haber ocupado el cargo de Bombero Jefe de Operaciones Bomberiles o Jefe de Prevención, Investigación e Inspección de Incendios y tener el rango de Oficial Subalterno u Oficial Superior.

Comandante del Cuerpo de Bomberos: el perfil educativo, siguiendo los cargos anteriores se recomienda en el literal A, Profesional Universitario, en Ciencias del Fuego; Manejo de Emergencias y Acción Contra desastres y/o en cualquier área de conocimiento (Ciencias Sociales, Ciencias de la Educación, Humanidades, Letras y Artes, Ciencias Básicas, Ciencias del Agro y del Mar, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Arquitectura y/o Tecnología) más haber realizado carrera en el área bomberil más curso de especialización bomberil, gerencial y administrativo de por lo menos un (1) año de duración. Con 18 años de experiencia.

Por su parte en el literal B, Técnico Superior Universitario en Ciencias del Fuego; Manejo de Emergencias y Acción Contra desastres; Gestión de Riesgos; Seguridad Industrial y/o en cualquier área de conocimiento (Ciencias Sociales, Ciencias de la Educación, Humanidades, Letras y Artes, Ciencias Básicas, Ciencias del Agro y del Mar, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Arquitectura y/o Tecnología) más curso de especialización bomberil, gerencial y administrativo de por lo menos un (1) año de duración; con una experiencia para este literal de 20 años.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº CU-0750/23. Pág. 3/23.

Propuesta Grupo Bomberos
TÍTULO DEL CARGO BOMBERO
CÓDIGO: 59012 NIVEL: 4

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE FUNCIONES OBJETIVO GENERAL

Realizar labores de extinción de incendios, búsqueda, salvamento, rescate y siniestros y otras actividades tales como: receptoría, vigilancia, enfermería, cocina, conducción de las unidades bomberiles, etc, cumpliendo con las normas y procedimientos que rigen dentro del Cuerpo de Bomberos Universitarios, a fin de garantizar la protección y seguridad de los recursos humanos y materiales de la Institución.

FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O TAREAS

- Realiza labores de extinción de incendios en edificaciones, vehículos, vegetación, etc. en las zonas que comprenden el área universitaria y otras donde se requiera su participación.
- Realiza labores de rescate, búsqueda y salvamento de personas en situaciones de siniestros, utilizando equipos de rescate (arnés, mosquetones, cuerdas, entre otros)
- Instala la bomba de expelencias cuando hay incendios.
- Lanza y conecta la manguera en casos de incendios.
- Opera equipos radio-transmisores estableciendo comunicación con el personal solicitado y con las unidades bomberiles que están fuera del Cuerpo de Bomberos Universitarios.
- Conduce las unidades contra incendios y/o de emergencia.
- Aplica los primeros auxilios a personas afectadas.
- Toma signos vitales a personas afectadas y aplica soporte básico de vida.
- Registra en el Libro de Parte Diario las novedades diarias ocurridas y la entrada y salida de unidades bomberiles cuando realiza labores de receptor.
- Monta guardia en la Central de Comunicaciones.
- Custodia equipo contra incendios de las unidades bomberiles y de las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Universitarios.
- Realiza guardias nocturnas.
- Realiza guardias de vigilancia de las unidades bomberiles guardadas en el estacionamiento.
- Realiza trabajos de aseo general en los sitios señalados, ubicados en el Cuerpo de Bomberos Universitarios.
- Atiende al público en general, suministrándoles la información requerida que esté a su alcance.
- Acude al sitio del siniestro al escuchar la llamada de emergencia.
- Realiza trabajos de mecánica básica y mantenimiento preventivo de las unidades bomberiles tales como: revisión de lubricantes, agua, cauchos, baterías, frenos, etc.
- Realiza rondas de vigilancia a las unidades bomberiles.
- Realiza la revisión general del material bomberil en las unidades de emergencia.
- Realiza la limpieza general de las unidades contra incendios y/o de emergencias del Cuerpo de Bomberos Universitarios.
- Instala y maneja los diferentes tipos de mangueras y chorros en situación de incendios.
- Remueve los escombros producto del incendio.
- Clasifica y ordena los equipos y materiales recibidos en los sitios destinados para tal fin.
- Entrega materiales y equipos dejados bajo su cuidado, con la autorización de su superior.
- Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.



CONSEJO UNIVERSITARIO

N° CU-0750/23. Pág. 4/23.

- Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
- Realiza cualquier otra tarea afin que le sea asignada.

1.- ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN:

RESPONSABILIDAD:

MATERIALES:

Maneja periódicamente equipos y materiales medianamente complejos, siendo su responsabilidad directa.

DINERO:

Ninguna.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

Maneja en forma indirecta un grado de confidencialidad bajo.

TOMA DE DECISIONES:

Las decisiones que se toman se basan en las instrucciones específicas, órdenes y/o guías de acción, a nivel operativo.

SUPERVISIÓN:

El cargo recibe supervisión específica de manera directa y constante y no ejerce supervisión.

RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS RELACIONES INTERNAS:

El cargo mantiene relaciones ocasionales con todas las dependencias universitarias, a fin de apoyar y/o ejecutar lo relativo al área, exigiéndose para ello una normal habilidad para obtener cooperación.

RELACIONES EXTERNAS:

El cargo mantiene relaciones frecuentes con usuarios y ocasionales con Organismos de Seguridad del Estado, a fin de apoyar y/o ejecutar lo relativo al área, exigiéndose para ello una normal habilidad para obtener cooperación.

2.- CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGO DE TRABAJO

AMBIENTE DE TRABAJO:

El cargo se ubica en un sitio abierto y/o cerrado, generalmente agradable y en caso de siniestros mantiene contacto con agentes contaminantes tales como: sustancias químicas, gases, humo, vapor, etc.

RIESGO:

El cargo está sometido a accidente, con una magnitud de riesgo grave, con posibilidad de ocurrencia media.

ESFUERZO:

El cargo exige un esfuerzo físico de estar caminando constantemente o sentado/parado periódicamente o levantando pesos y transportando esporádicamente, y requiere de un grado de precisión manual y visual alto.

3.- PERFIL DEL CARGO:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

A) EDUCACIÓN:

Bachiller o Técnico Medio, más curso básico de Bombero de por lo menos un (1) año de duración, dictado por la institución bomberil.



N° CU-0750/23. Pág. 5/23.

CONSEJO UNIVERSITARIO

EXPERIENCIA:

Un (1) año de experiencia progresiva de carácter operativo en el área bomberil.

B) EDUCACIÓN:

Bachiller más curso básico de Bombero de por lo menos un (1) año de duración, dictado por la institución bomberil.

EXPERIENCIA:

Tres (3) años de experiencia progresiva de carácter operativo en el área bomberil.

OTROS REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Edad comprendida entre 18 y 30 años. Altura: 1,60 cms. o más.

Buen estado físico.

No poseer antecedentes penales y policiales. Conducta intachable.

Poseer licencia de conducir.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS CONOCIMIENTOS EN:

Extinción de incendios, rescate y salvamento. El manejo de equipos de radiocomunicaciones.

Métodos usados en el almacenamiento de equipos. Primeros Auxilios.

Manejo defensivo.

Mecánica y electromotriz de vehículos. Herramientas Bomberiles.

HABILIDAD PARA:

Extinguir incendios.

Rescatar personas afectadas. Mantener relaciones personales. Brindar primeros auxilios.

Tratar en forma cortés al personal y público en general.

DESTREZAS EN:

El manejo de equipos de extinción de incendios. El manejo de equipos de rescate y salvamento. El manejo de equipos de radiocomunicaciones. El manejo de unidades bomberiles.

ADiestRAMIENTO REQUERIDO:

Herramientas Bomberiles Bombero Profesional.

Radio Operador Incendios Forestales. Manejo de Extintores Equipos Autocontenidos.

Equipos de Protección Personal Conocimiento en el uso de Ascensores. Prevención de Incendios.

Manejo Defensivo.

Manejo de Unidades de Emergencia. Ofidiología.

Ortografía y Redacción. Técnicas de Rescate.

Relaciones Humanas. Electromotriz básica. Mecánica básica.

TÍTULO DEL CARGO
BOMBERO INSPECTOR
CÓDIGO: 59023 NIVEL: 4

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE FUNCIONES

OBJETIVO GENERAL

Detectar las causas y las condiciones inseguras que originan los siniestros y accidentes en los sitios de trabajo, realizando las investigaciones e inspecciones respectivas, analizando y evaluando los proyectos de seguridad en la Universidad, a fin de minimizar el riesgo de cualquier contingencia laboral y de otra índole que altere la normalidad en las actividades universitarias.

Avenida 3, Edificio del Rectorado, Mérida
Teléfono: 0274 - 2402395. Fax: 2402429
e-mail: consejo@ula.ve



CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº CU-0750/23. Pág. 6/23.

FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O TAREAS

- Realiza y ejecuta los planes y programas previstos para la seguridad y prevención de accidentes.
- Realiza las actividades programadas en relación a las inspecciones.
- Gira las recomendaciones pertinentes para prevenir cualquier contingencia, en las áreas que presentan condiciones inseguras.
- Revisa los proyectos de seguridad y prevención de incendios que existen en la Universidad, correspondientes a edificaciones construidas y las que están por construir.
- Certifica el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad en materia de prevención y protección contra incendios en las instalaciones subarrendadas dentro del ámbito universitario.
- Instruye al personal de Bomberos en lo referente a prevención de contingencias.
- Elabora los informes de las inspecciones realizadas.
- Elabora estadísticas de pérdidas de vidas humanas, materiales y/o equipos en los accidentes ocurridos en las instalaciones universitarias.
- Suministra información técnica al público que la requiera.
- Efectúa informe final de la investigación referida a accidentes y siniestros ocurridos.
- Presenta ante su jefe inmediato el informe final de investigaciones realizadas.
- Efectúa evaluaciones de las posibles causas que originan siniestros.
- Coordina con los entes encargados la permisiología para el transporte de sustancias o materiales peligrosos e inflamables.
- Inspecciona el depósito contentivo de equipos, instrumentos y/o materiales de trabajo bomberil.
- Coordina conjuntamente con el personal bomberil las labores de inspección, prevención e investigación de siniestros.
- Realiza investigaciones de: causas, acciones o siniestros.
- Recomienda la dotación de equipos de detección y extinción de incendios.
- Verifica el buen estado de los extintores existentes en las dependencias universitarias, constatando el buen estado para su uso.
- Tramita la colocación de extintores y otros equipos, en aquellas dependencias que lo requieran.
- Opera un computador para transcribir y acceder información.
- Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
- Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

1.- ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN:

RESPONSABILIDAD:

MATERIALES:

Maneja constantemente equipos y materiales de fácil uso, siendo su responsabilidad directa y maneja periódicamente equipos y materiales medianamente complejos, siendo su responsabilidad indirecta.

DINERO:

Ninguna.

...../

Avenida 3, Edificio del Rectorado, Mérida
Teléfono: 0274 - 3402395. Fax: 2402429
e-mail: consejou@ula.ve



CONSEJO UNIVERSITARIO

N° CU-0750/23. Pág. 7/23.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

Maneja en forma directa un grado de confidencialidad bajo.

TOMA DE DECISIONES:

Las decisiones que se toman se basan en políticas específicas, en procedimientos definidos para lograr objetivos específicos, mejorar métodos o establecer técnicas y estándares, a nivel operativo.

SUPERVISIÓN:

El cargo recibe una supervisión general de manera directa y periódica y no ejerce supervisión.

RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS:

RELACIONES INTERNAS:

El cargo mantiene relaciones continuas con las dependencias universitarias, a fin de apoyar y/o ejecutar y/o coordinar lo relativo al área, exigiéndose para ello una buena habilidad para obtener cooperación.

RELACIONES EXTERNAS:

El cargo mantiene relaciones frecuentes con empresas contratistas y público en general, a fin de ejecutar y/o coordinar lo relativo al área, exigiéndose para ello una buena habilidad para obtener cooperación.

2.- CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGO DE TRABAJO: AMBIENTE DE TRABAJO:

El cargo se ubica en un sitio abierto y/o cerrado, generalmente agradable y mantiene contacto con agentes contaminantes tales como: gases, humo, vapor, etc.

RIESGO:

El cargo está sometido a accidentes, con una magnitud de riesgo leve, con posibilidad de ocurrencia baja.

ESFUERZO:

El cargo exige un esfuerzo físico de estar caminando constantemente y sentado/parado periódicamente y requiere de un grado de precisión manual y visual alto.

3.- PERFIL DEL CARGO:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

A) EDUCACIÓN:

Técnico Superior Universitario en Ciencias del Fuego; Manejo de Emergencias y Acción Contra desastres; Gestión de Riesgos; Seguridad Industrial y/o en cualquier área de conocimiento (Ciencias Sociales, Ciencias de la Educación, Humanidades, Letras y Artes, Ciencias Básicas, Ciencias del Agro y del Mar, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Arquitectura y/o Tecnología) más curso básico de Bombero de por lo menos un (1) año de duración, dictado por la Institución bomberil.

EXPERIENCIA:

Cuatro (4) años de experiencia progresiva, de carácter operativo en el área de Prevención, Investigación e Inspección de Incendios y otros siniestros.

B) EDUCACIÓN:

Bachiller o Técnico Medio, más curso básico de Bombero y/o Inspector de Seguridad y Prevención, y/o Gestión de Riesgos de por lo menos un (1) año de duración.



N° CU-0750/23. Pág. 8/23.

CONSEJO UNIVERSITARIO

EXPERIENCIA:

Seis (6) años de experiencia progresiva, de carácter operativo en el área de Prevención, Investigación e Inspección de Incendios y otros siniestros.

OTROS REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Tener una antigüedad de cinco (5) años de servicios ininterrumpidos en el área de bomberil. Poseer licencia de conducir.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS: CONOCIMIENTOS EN:

Sala Técnica.

Normas de Incendios.

Prevención de Incendios. Investigación de Incendios. Proyectos, estructuras y planos.

Computación básica. Leyes, Reglamentos y Normativas generales de Prevención de Incendios y Protección Integral.

HABILIDAD PARA:

Leer planos. Tomar decisiones.

Dar instrucciones precisas y acertadas.

Detectar fallas en el seguimiento de planes de inspección y prevención. Detectar las causas que originan los incendios.

Tratar de manera cortés al personal del Cuerpo de Bomberos Universitarios y público en general.

Manejar mediciones de riesgo. Elaborar informes.

Realizar cálculos matemáticos de mediciones estructurales y físicas.

DESTREZAS EN:

El manejo de equipos de computación.

El manejo de equipos de experimentación y análisis de ambiente. El manejo de calculadoras.

El manejo de unidades bomberiles.

ADiestRAMIENTO REQUERIDO:

Seguridad de Instalaciones Físicas. Sala Técnica. Inspector de Siniestros. Computación básica.

Lectura e Interpretación de Planos. Preservación y Manejo de Evidencias. Prevención de Accidentes.

Inspector de Seguridad de Instalaciones. Análisis de Riesgo.

Protección Ambiental.

Seguridad Industrial.

Higiene Ocupacional.

TÍTULO DEL CARGO

BOMBERO JEFE

CÓDIGO: 59033 NIVEL: 5

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE FUNCIONES OBJETIVO GENERAL

Coordinar labores de prevención y extinción de incendios, rescate, salvamento, búsqueda y auxilios médicos de emergencia a personas, supervisando el personal de guardia en el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos por la institución, en materia de seguridad y prevención, a fin de garantizar el normal desempeño de las funciones de los trabajadores universitarios.

FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O TAREAS

- Coordina las actividades que corresponden al momento de ejecutar la guardia.
- Asigna labores al personal bajo su mando en la guardia que le corresponde.
- Vela porque se realice el mantenimiento preventivo en los equipos, unidades e instalaciones del Cuerpo de Bomberos Universitario.
- Solicita ante su superior la requisición de materiales de equipos, implementos e instrumentos necesarios para el buen desenvolvimiento de las actividades bomberiles.



CONSEJO UNIVERSITARIO

N° CU-0750/23. Pág. 9/23.

- Distribuye al personal bomberil los equipos y/o instrumentos de protección personal.
- Vela por el cumplimiento de los planes operativos a realizar en materia bomberil.
- Revisa el libro de novedades diarias de las actividades realizadas por el personal bomberil bajo su mando.
- Detecta irregularidades presentadas y propone medidas correctivas
- Adiestra al personal bomberil de menor nivel, preparándolos para el enfrentamiento y comportamiento ante los desastres y situaciones de emergencia que puedan presentarse.
- Supervisa el personal asignado en operaciones diarias de combate de incendios, rescate y ambulancia.
- Levanta el expediente disciplinario a los bomberos que incurran en falta.
- Vela porque las actividades realizadas por el personal a su cargo sean garantes de su buen desempeño.
- Supervisa el orden y limpieza de equipos y/o materiales de prevención de incendios y otros siniestros.
- Dirige y coordina las prácticas bomberiles.
- Vela por el cuidado y protección de los equipos contra incendios y de protección personal.
- Inspecciona las reparaciones mecánicas de menor nivel que realizan los bomberos en las máquinas y equipos utilizados.
- Supervisa las operaciones de carga y descarga de materiales peligrosos e inflamables.
- Autoriza la entrada y salida de vehículos o máquinas bomberiles, cuando está de guardia.
- Evalúa el desempeño del personal a su mando.
- Detecta las necesidades del personal bomberil.
- Elabora informes de procedimientos bomberiles.
- Elabora estadísticas de los siniestros y emergencias ocurridas y atendidas por el personal bomberil.
- Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
- Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

1.- ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN:

RESPONSABILIDAD:

MATERIALES:

Maneja constantemente equipos y materiales de fácil uso, siendo su responsabilidad directa y maneja periódicamente equipos y materiales medianamente complejos, siendo su responsabilidad indirecta.

DINERO:

Es responsable indirecto de custodia de materiales.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

Maneja en forma directa un grado de confidencialidad bajo.

TOMA DE DECISIONES:

Las decisiones que se toman se basan en procedimientos y experiencias anteriores para la ejecución normal del trabajo, a nivel operativo.

SUPERVISIÓN:

El cargo recibe supervisión específica de manera directa y periódica y ejerce una supervisión general de manera directa y constante.

...../



CONSEJO UNIVERSITARIO

N° CU-0750/23. Pág. 10/23.

RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS:

RELACIONES INTERNAS:

El cargo mantiene relaciones continuas con el personal de la unidad, con todos los departamentos de la Dirección y con todas las dependencias de la Universidad que soliciten sus servicios, a fin de apoyar y/o ejecutar y/o coordinar lo relativo al área, exigiéndose para ello una buena habilidad para obtener cooperación.

RELACIONES EXTERNAS:

El cargo mantiene relaciones ocasionales con organismos oficiales y frecuentes con usuarios que soliciten el servicio a fin de apoyar y/o coordinar y/o controlar lo relativo al área, exigiéndose para ello una buena habilidad para obtener cooperación.

2. CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGO DE TRABAJO:

AMBIENTE DE TRABAJO:

El cargo se ubica en un sitio cerrado y/o abierto, generalmente agradable y en caso de incendios y otros siniestros mantiene contacto con agentes contaminantes, tales como: humo, gases, vapor, etc.

RIESGO:

El cargo está sometido a accidentes, con una magnitud de riesgo moderado, con posibilidad de ocurrencia media.

ESFUERZO:

El cargo exige un esfuerzo físico de estar caminando constantemente y sentado/parado periódicamente, y requiere de un grado de precisión manual y visual medio.

3.- PERFIL DEL CARGO:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

A) EDUCACIÓN:

Técnico Superior Universitario en Ciencias del Fuego; Manejo de Emergencias y Acción Contra desastres; Gestión de Riesgos; Seguridad Industrial y/o en cualquier área de conocimiento (Ciencias Sociales, Ciencias de la Educación, Humanidades, Letras y Artes, Ciencias Básicas, Ciencias del Agro y del Mar, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Arquitectura y/o Tecnología) más curso básico de Bombero de por lo menos un (1) año de duración, dictado por la institución bomberil.

EXPERIENCIA:

Seis (6) años de experiencia progresiva de carácter operativo y supervisorio en el área de coordinación de actividades bomberiles.

B) EDUCACIÓN:

Bachiller o Técnico Medio, más curso de Mando y Comando, Seguridad y Prevención, Rescate de Altura, Brec y/o Mat-Pel avanzando de por lo menos un (1) año de duración.

EXPERIENCIA:

Nueve (9) años de experiencia progresiva de carácter operativo y supervisorio en el área de coordinación de actividades bomberiles.

OTROS REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Haber ocupado el cargo de Bombero. Ser Sub-Oficial de Carrera. Poseer licencia de conducir.

...../



Nº CU-0750/23. Pág. 11/23.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS. CONOCIMIENTOS EN:

Auxilios médicos de emergencias.
Métodos, técnicas y prácticas de la utilización de equipos en la prevención y extinción de incendios y labores de búsqueda, rescate y salvamento.
Supervivencia en general. Seguridad industrial.
Leyes, reglamentos, normas y disposiciones relacionadas con el área de seguridad integral.
Mecánica electromotriz. Manejo de personal.

HABILIDAD PARA:

Comunicarse de manera efectiva tanto oral como escrita. Redactar informes.
Coordinar actividades bomberiles.
Tomar decisiones efectivas y oportunas en situaciones de emergencia. Mantener relaciones personales.

DESTREZAS EN:

El manejo de equipos e instrumentos de extinción de incendios, búsqueda, rescate, salvamento y auxilios médicos de emergencia.
El manejo de unidades bomberiles.

ADIESTRAMIENTO REQUERIDO:

Auxilios Médicos de Emergencias III.
Explosivos y Sabotaje. Investigación de Siniestros. Paramédico de Emergencia.
Buceo de Rescate. Rescate en Áreas Confinadas. Técnicas para Soluciones de Problemas.
Seguridad Industrial.
Preservación y Manejo de Evidencias. Inspector en Seguridad de Instalaciones. CAS-30 (Adiestramiento para supervisores).
Gerencia de Operaciones de Incendios.
Planes de Emergencias, Contingencias y Desastres. Manejo de Desastre.
Protección Ambiental. Motores Diesel.
Análisis Estadístico. Programador en Computación.

**TÍTULO DEL CARGO
JEFE DE OPERACIONES BOMBERILES
CÓDIGO: 59043 NIVEL: 6**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE FUNCIONES OBJETIVO GENERAL

Garantizar la protección y seguridad de los recursos humanos y bienes materiales de la Universidad, estableciendo los controles operacionales y determinando los planes de contingencias, a fin de propiciar un clima de bienestar y seguridad a los miembros de la comunidad universitaria.

FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O TAREAS

- Establece métodos de controles operacionales en las actividades de búsqueda, rescate, salvamento y auxilios médicos de emergencia de personas, en prevención y extinción de incendios y otros siniestros.
- Vela por la protección de los bomberos, supervisando la dotación y el uso de equipos de protección personal.
- Vela por la ejecución de los planes operacionales, en materia de seguridad y prevención.
- Controla las asignaciones de materiales y equipos bomberiles en la unidad administrativa que dirige. Tramita ante el Jefe de la Unidad, la requisición de materiales y equipos bomberiles.
- Controla de manera disciplinaria y administrativa el adiestramiento del personal a su cargo.
- Vela por el cumplimiento de los reglamentos internos, órdenes, avisos, resoluciones y otras disposiciones emanadas de los órganos superiores.
- Coordina conjuntamente con los organismos competentes y fuerzas vivas regionales, el apoyo requerido cuando las capacidades normales del Cuerpo de Bomberos Universitario se encuentren extralimitados por algún suceso o eventualidad.

...../

Avenida 3, Edificio del Rectorado, Mérida
Teléfono: 0274 - 2402395. Fax: 2402429
e-mail: consejou@ula.ve



Nº CU-0750/23. Pág. 12/23.

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Revisa los informes de operaciones y novedades diarias ocurridas durante las guardias.
- Solicita informes periódicos de las labores realizadas por los grupos de bomberos que están bajo su responsabilidad.
- Fomenta las buenas relaciones de trabajo entre los subgrupos de bomberos que están bajo su responsabilidad.
- Dirige conjuntamente con los jefes de grupos las actividades operativas de manejo de las emergencias, en caso de siniestros de gran magnitud.
- Dicta charlas al personal referentes a las estrategias a seguir en caso de emergencias y siniestros. Realiza informes estándares sobre los alcances en materia bomberil del Cuerpo de Bomberos Universitario.
- Selecciona conjuntamente con el Bombero Jefe, a los participantes para los cursos de adiestramiento.
- Verifica que los formatos de informes de procedimientos bomberiles cumplan con todos los requisitos exigidos, dándoles el visto bueno.
- Suministra información a los medios de comunicación social sobre los casos de emergencia, cuando se encuentre en el sitio del siniestro.
- Coordina las operaciones de combate y extinción de incendios y comunicaciones en casos de accidentes.
- Planifica y coordina los planes y programas de trabajo de los jefes de grupos.
- Coordina las maniobras en caso de emergencias y siniestros con otros organismos del Estado conexos y similares con la labor bomberil, tales como: Cuerpo de Bomberos Municipales, Cuerpos de Seguridad y Grupos de Rescate.
- Participa en reuniones, cursos, talleres, seminarios y otros eventos relacionados con el área bomberil. Determina planes de contingencia previo estudio de su jefe inmediato.
- Supervisa la eficacia y eficiencia de los trabajos operativos para salvar vidas y bienes. Vela por la armonía y el uso de medios, hombres y equipos de unidades operativas en las labores coordinadas de extinción de incendio.
- Supervisa, controla y evalúa el personal a su cargo.
- Opera un computador para acceder información. Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
- Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

1.- ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN:

RESPONSABILIDAD:

MATERIALES:

Maneja constantemente equipos y materiales de fácil uso, siendo su responsabilidad directa y maneja periódicamente equipos y materiales medianamente complejos, siendo su responsabilidad indirecta.

DINERO:

Es responsable indirecto de la custodia de materiales.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

Maneja en forma indirecta un grado de confidencialidad medio.

TOMA DE DECISIONES:

Las decisiones que se toman se basan en procedimientos y experiencias anteriores para la ejecución normal del trabajo, a nivel de sección y/o unidad.

SUPERVISIÓN:

El cargo recibe supervisión general de manera directa y periódica y ejerce una supervisión específica de manera directa y constante.

...../

Avenida 3, Edificio del Rectorado, Mérida
Teléfono: 0274 - 2402395. Fax: 2402429
e-mail: consejou@ula.ve



CONSEJO UNIVERSITARIO

N° CU-0750/23. Pág. 13/23.

RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS:

RELACIONES INTERNAS:

El cargo mantiene relaciones continuas con las unidades de prevención y extinción de incendios, el personal de operaciones bomberiles y prevención, investigación e inspección de incendios, a fin de apoyar y/o ejecutar y/o coordinar y/o controlar lo relativo al área, y frecuentes con las dependencias universitarias, a fin de apoyar y/o ejecutar y/o coordinar y/o controlar lo relativo al área, exigiéndose para ello una buena habilidad para obtener cooperación.

RELACIONES EXTERNAS:

El cargo mantiene relaciones frecuentes con Organismo de Seguridad del Estado, grupos de rescate y Defensa Civil, a fin de apoyar y/o ejecutar y/o coordinar lo relativo al área, exigiéndose para ello una buena habilidad para obtener cooperación.

2.- CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGO DE TRABAJO: AMBIENTE DE TRABAJO:

El cargo se ubica en un sitio cerrado y/o abierto generalmente agradable y en casos de incendios y siniestros mantiene contacto con agentes contaminantes, tales como: gases, vapor, humo, etc.

RIESGO:

El cargo está sometido a accidentes, con una magnitud de riesgo moderada, con posibilidad de ocurrencia media.

ESFUERZO:

El cargo exige un esfuerzo físico de estar sentado/parado constantemente y caminando periódicamente, y requiere de un grado de precisión manual y visual bajo.

3.- PERFIL DEL CARGO:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

A) EDUCACIÓN:

Técnico Superior Universitario en Ciencias del Fuego; Manejo de Emergencias y Acción Contra desastres; Gestión de Riesgos; Seguridad Industrial y/o en cualquier área de conocimiento (Ciencias Sociales, Ciencias de la Educación, Humanidades, Letras y Artes, Ciencias Básicas, Ciencias del Agro y del Mar, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Arquitectura y/o Tecnología) más curso básico de Bombero de por lo menos un (1) año de duración, dictado por la institución bomberil.

EXPERIENCIA:

Once (11) años de experiencia progresiva de carácter operativo, supervisorio y estratégico en el área de control y coordinación de operaciones bomberiles.

B) EDUCACIÓN:

Bachiller o Técnico Medio, más curso en las áreas de Gerencia Bomberil, Gestión de Riesgo y/o Comando de escena de por lo menos un (1) año de duración.

EXPERIENCIA:

Catorce (14) años de experiencia progresiva de carácter operativo, supervisorio y estratégico en el área de control y coordinación de operaciones bomberiles.

OTROS REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Ser Oficial Subalterno. Poseer licencia de conducir.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS

...../



N° CU-0750/23. Pág. 14/23.

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONOCIMIENTO EN:

Manejo y supervisión de personal. Coordinación de operaciones del área bomberil. Búsqueda, rescate, salvamento de personas.

Prevención y extinción de incendios. Auxilios médicos de emergencia.

Lectura e Interpretación de Planos. Gerencia.

HABILIDAD PARA:

Tomar decisiones.

Supervisar personal.

Analizar las situaciones de riesgos y siniestros ocurridos. Coordinar las operaciones bomberiles.

Planificar estrategias a seguir en casos de contingencias. Relacionarse con público en general.

DESTREZAS EN:

El manejo de equipos de extinción de incendios, rescate y salvamento. El manejo de paquetes estadísticos.

El manejo de unidades bomberiles.

ADiestRAMIEnto REQUERIDO:

Análisis de Riesgo.

Planes de contingencias y su proceso de adiestramiento. Administración de Personal.

Oratoria y Liderazgo.

TÍTULO DEL CARGO

JEFE DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE INCENDIOS

CÓDIGO: 59053 NIVEL: 6

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE FUNCIONES OBJETIVO GENERAL

Coordinar el desarrollo de los proyectos de seguridad y protección de edificaciones, analizando, supervisando y evaluando los orígenes de los siniestros, a fin de garantizar el cumplimiento de actividades de inspección en materia de incendios y seguridad en la Institución Universitaria.

FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O TAREAS

- Planifica y coordina las actividades de inspección en materia de siniestros y seguridad de la unidad a su cargo.
- Coordina conjuntamente con los Bomberos Inspectores las labores de inspección, prevención e investigación de siniestros.
- Supervisa las labores desempeñadas del personal a su cargo en materia de evaluación de proyectos.
- Analiza y evalúa los informes de los proyectos recibidos y estudiados por el personal a su cargo.
- Lleva el control estadístico de los proyectos evaluados.
- Evalúa los planes y programas previstos para la seguridad y prevención de incendios y otros siniestros.
- Controla el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de incendios y otros siniestros.
- Evalúa los informes de las operaciones realizadas por los bomberos.
- Diseña planes y programas de prevención de incendios y otros siniestros.
- Coordina eventualmente las maniobras en caso de incendios y otros siniestros de gran magnitud.
- Informa a su superior inmediato de las novedades importantes ocurridas.
- Revisa los expedientes de investigación elaborados por el personal a su cargo.
- Evalúa los informes de las inspecciones realizadas por el personal a su cargo.
- Instruye al personal a su cargo sobre la prevención de contingencia y casos de emergencia.



CONSEJO UNIVERSITARIO

N° CU-0750/23. Pág. 15/23.

- Suministra información técnica referente a las normas de prevención y extinción de incendios.
- Asiste a reuniones convocadas por entes u organismos de seguridad del Estado y Compañías de Seguros.
- Verifica el cumplimiento de las medidas de prevención de incendios en los sitios donde se detectan.
- Elabora informes técnicos de los resultados de las investigaciones y recomendaciones planteadas.
- Elabora cronograma de las inspecciones a realizar en las dependencias de la Institución.
- Revisa y conforma los informes suministrados sobre la investigación de siniestros ocurridos.
- Colabora con instituciones públicas y privadas (Policía Técnica Judicial, Policía Estatal, Policía Municipal, División de Investigaciones y Servicios de Inteligencia Policial, Compañías de Seguros, etc.) en lo referente al esclarecimiento de siniestros.
- Supervisa, controla y evalúa el personal a su cargo.
- Opera el computador para acceder información.
- Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Mantiene en orden equipos y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elabora y presenta informes periódicos de las actividades realizadas.
- Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

1.- ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN:

RESPONSABILIDAD:

MATERIALES:

Maneja periódicamente equipos y materiales de fácil uso y medianamente complejos, siendo su responsabilidad directa.

DINERO:

Es responsable indirecto de la custodia de materiales.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

Maneja en forma directa un grado de confidencialidad alto.

TOMA DE DECISIONES:

Las decisiones que se toman se basan en políticas específicas, en procedimientos definidos para lograr objetivos específicos, mejorar métodos o establecer técnicas y estándares, a nivel de sección y/o unidad.

SUPERVISIÓN:

El cargo recibe supervisión específica de manera directa y esporádica y ejerce una supervisión general de manera directa y constante.

RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS:

RELACIONES INTERNAS:

El cargo mantiene relaciones continuas con todas las unidades adscritas a la Dirección, y frecuentes con las dependencias universitarias, a fin de apoyar y/o ejecutar y/o coordinar y/o controlar lo relativo al área, exigiéndose para ello una buena habilidad para obtener cooperación.



N° CU-0750/23. Pág. 16/23.

CONSEJO UNIVERSITARIO

RELACIONES EXTERNAS:

El cargo mantiene relaciones ocasionales con Organismos de Seguridad del Estado, empresas de seguros, grupos de rescate, Defensa Civil, empresas contratistas y público en general, a fin de apoyar y/o ejecutar y/o coordinar lo relativo al área, exigiéndose para ello una buena habilidad para obtener cooperación.

2.- CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGO DE TRABAJO:

AMBIENTE DE TRABAJO:

El cargo se ubica en un sitio abierto y/o cerrado generalmente agradable y mantiene contacto con agentes contaminantes tales como: humo, gases, vapor, etc.

RIESGO:

El cargo está sometido a accidente con una magnitud de riesgo leve y con posibilidad de ocurrencia baja.

ESFUERZO:

El cargo exige un esfuerzo físico de estar sentado/parado constantemente y caminando periódicamente, y requiere de un grado de precisión manual y visual medio.

3.- PERFIL DEL CARGO:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

A) EDUCACIÓN:

Técnico Superior Universitario en Ciencias del Fuego; Manejo de Emergencias y Acción Contra desastres; Gestión de Riesgos; Seguridad Industrial y/o en cualquier área de conocimiento (Ciencias Sociales, Ciencias de la Educación, Humanidades, Letras y Artes, Ciencias Básicas, Ciencias del Agro y del Mar, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Arquitectura y/o Tecnología) más curso básico de Bombero de por lo menos un (1) año de duración, dictado por la institución bomberil.

EXPERIENCIA:

Once (11) años de experiencia progresiva de carácter operativo, supervisorio y estratégico en el área de prevención-investigación e inspección de incendios.

B) EDUCACIÓN:

Bachiller o Técnico Medio, más curso en las áreas de Prevención, Investigación e Inspección de incendios, Gestión de Riesgos y/o Higiene y Seguridad laboral, de por lo menos un (1) año de duración.

EXPERIENCIA:

Catorce (14) años de experiencia progresiva de carácter operativo, supervisorio y estratégico en el área de prevención, investigación e inspección de incendios.

OTROS REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Ser Oficial Subalterno o Sub-Oficial. Poseer licencia de conducir.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS: CONOCIMIENTOS EN:

Análisis de Riesgos.

Lectura e Interpretación de Planos. Métodos usados en Seguridad Industrial. Prevención de Accidentes.

Higiene Ocupacional.

Preservación y Manejo de Evidencias. Análisis Estadísticos.

Procedimientos Administrativos.

Leyes, Reglamentos y disposiciones del área Bomberil.

...../

Avenida 2, Edificio del Rectorado. Mérida
Tel: 0274 2402395, Fax: 0274 2402429
e-mail: consejo@ractor.ula.ve



CONSEJO UNIVERSITARIO

N° CU-0750/23. Pág. 17/23.

HABILIDAD PARA:

Tomar decisiones.

Dar instrucciones.

Establecer planes de acción de prevención de incendios. Detectar fallas en los planes de inspecciones y prevención. Detectar las causas que originan los incendios y otros siniestros.

DESTREZAS EN:

El manejo de equipos de Computación.

El manejo de equipos de experimentación y análisis de ambiente. El cálculo y manejo de mediciones de riesgos.

El manejo de unidades bomberiles.

ADiestRAMIENTO REQUERIDO:

Protección Ambiental.

Higiene y Seguridad.

Analista Programador.

Manejo y Supervisión de Personal.

Herramientas para la Administración Presupuestaria.

TÍTULO DEL CARGO INSPECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS BOMBERILES CÓDIGO: 59064 NIVEL: 7

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE FUNCIONES OBJETIVO GENERAL

Analizar trabajos concernientes al funcionamiento interno y de investigación de carácter disciplinario y administrativo al personal de la Institución, velando porque exista orden y disciplina, con la responsabilidad de que sean cumplidas las normas, reglamentos y disposiciones vigentes en cada una de las unidades administrativas adscritas que conforman al Cuerpo de Bomberos Universitario.

FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O TAREAS

- Programa, inspecciona, coordina y dirige las actividades relacionadas con la prestación del servicio operativo y de emergencias que sean solicitados al Cuerpo de Bomberos Universitario.
- Realiza las investigaciones correspondientes a las denuncias donde se encuentren involucrado un miembro del Cuerpo de Bomberos Universitario, elaborando el correspondiente informe.
- Recibe del primer comandante las directrices y órdenes correspondientes para el ejercicio de sus funciones.
- Vela por el estricto cumplimiento del reglamento, disciplina y disposición vigente, dándole parte al jefe de grupo en la respectiva guardia.
- Presencia en las mañanas el cambio de guardia, dándole parte a la comandancia de las novedades ocurridas al día anterior.
- Firma conjuntamente con el jefe de grupo, las solicitudes de permiso y las boletas disciplinarias, luego de la respectiva investigación que permita la justificación de su cargo o rechazo.
- Vela por el cumplimiento de las normas impartidas por el comando de acuerdo a las instrucciones prácticas, teóricas y paramilitares, pudiendo delegar esta función en el jefe de grupo de guardia.
- Vela por el buen uso y mantenimiento del material y útiles en general a disposición del Cuerpo de Bomberos Universitario.
- Informa al primer comandante cualquier deficiencia y/o irregularidad detectada en el uso y mantenimiento de los materiales y útiles en general.



Nº CU-0750/23. Pág. 18/23.

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Representa al Cuerpo de Bomberos Universitario en actos oficiales donde fuese requerido por el primer comandante.
- Firma en conjunto con el primer comandante, las órdenes generales del primer comandante.
- Colabora con el primer comandante en las resoluciones de los ascensos a efectuarse.
- Supervisa y controla el personal a su cargo.
- Evalúa el personal a su cargo. Opera un microcomputador para acceder información.
- Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
- Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

1.- ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN:

RESPONSABILIDAD:

MATERIALES:

Maneja constantemente equipos y materiales de fácil uso, siendo su responsabilidad directa y maneja periódicamente equipos y materiales medianamente complejos, siendo su responsabilidad indirecta.

DINERO:

Es responsable indirecto por la custodia de materiales.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

Maneja en forma directa un grado de confidencialidad medio.

TOMA DE DECISIONES:

Las decisiones que se toman se basan en procedimientos y experiencias anteriores para la ejecución normal de trabajo, a nivel de sección o unidad.

SUPERVISIÓN:

El cargo recibe supervisión general de manera directa y periódica y ejerce una supervisión específica de manera directa y periódica.

RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS:

RELACIONES INTERNAS:

El cargo mantiene relaciones continuas con todas las unidades de la Dirección y todas las dependencias de la Universidad, a fin de apoyar y/o ejecutar y/o coordinar y/o controlar lo relativo al área, exigiéndose para ello una normal habilidad para obtener cooperación.

RELACIONES EXTERNAS:

El cargo mantiene relaciones ocasionales con organismos oficiales y de seguridad del Estado, a fin de apoyar y/o ejecutar lo relativo al área, exigiéndose para ello una buena habilidad para obtener cooperación.

2.- CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGO DE TRABAJO: AMBIENTE DE TRABAJO:

El cargo se ubica en un sitio cerrado, generalmente agradable y en casos de siniestros mantiene contacto con agentes contaminantes, tales como: humo, gases, vapor, etc.

...../



CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº CU-0750/23, Pág. 19/23.

RIESGO:

El cargo está sometido a accidente, con una magnitud de riesgo leve, con posibilidad de ocurrencia baja.

ESFUERZO:

El cargo exige un esfuerzo físico de estar sentado/parado constantemente y caminando periódicamente, y requiere de un grado de precisión manual bajo y un grado de precisión visual medio.

3.- PERFIL DEL CARGO:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

A) EDUCACIÓN:

Profesional Universitario, en Ciencias del Fuego; Manejo de Emergencias y Acción Contra desastres y/o en cualquier área de conocimiento (Ciencias Sociales, Ciencias de la Educación, Humanidades, Letras y Artes, Ciencias Básicas, Ciencias del Agro y del Mar, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Arquitectura y/o Tecnología), haber realizado carrera bomberil más curso en las áreas de Investigación e Inspección de incendios, Gestión de Riesgos y Gerencia de por lo menos un (1) año de duración.

EXPERIENCIA:

Trece (13) años de experiencia progresiva de carácter operativo, supervisorio y estratégico en el área de coordinación de actividades bomberiles.

B) EDUCACIÓN:

Técnico Superior Universitario en Ciencias del Fuego; Manejo de Emergencias y Acción Contra desastres; Gestión de Riesgos; Seguridad Industrial y/o en cualquier área de conocimiento (Ciencias Sociales, Ciencias de la Educación, Humanidades, Letras y Artes, Ciencias Básicas, Ciencias del Agro y del Mar, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Arquitectura y/o Tecnología) haber realizado carrera bomberil.

EXPERIENCIA:

Quince (15) años de experiencia progresiva de carácter operativo, supervisorio y estratégico en el área de coordinación de las actividades bomberiles.

OTROS REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Haber ocupado el cargo de Bombero Jefe de Operaciones Bomberiles o Jefe de Prevención, Investigación e Inspección de Incendios y tener el rango de Oficial Subalterno u Oficial Superior.

Poseer licencia de conducir.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS: CONOCIMIENTOS EN:

Manejo y supervisión de personal. Análisis estadísticos.

Leyes, reglamentos, normas y disposiciones relacionadas con el área de seguridad integral.

Coordinación de operaciones del área bomberil. Técnicas de Investigación.

Normas Covenin.

Construcciones.

HABILIDAD PARA:

Tomar decisiones.

Tener capacidad de organización en el trabajo. Tener capacidad de análisis de investigación. Coordinar actividades bomberiles.

Mantener relaciones personales.

Comunicarse de manera efectiva tanto oral como escrita.



N° CU-0750/23. Pág. 20/23.

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTREZAS EN:

Manejo de equipos de extinción de incendios, rescate y salvamento. El manejo de computador.
El manejo de unidades bomberiles.

ADiestRAMIENTO REQUERIDO:

Análisis de Riesgo.
Planes de Contingencias y su Proceso de Adiestramiento. Administración de Personal.
Oratoria y Liderazgo. Investigación de Siniestros. Investigación Criminal.
Gerencia Administrativa. Herramientas para la Administración Presupuestaria.

TÍTULO DEL CARGO COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS CÓDIGO: 59074 NIVEL: 9

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE FUNCIONES

OBJETIVO GENERAL

Administrar el área de prevención y extinción de incendios en sus funciones técnico administrativas; planificando, dirigiendo, coordinando y supervisando la ejecución de los procesos de operaciones bomberiles y de prevención-investigación e inspección de incendios y otros siniestros, estableciendo y evaluando la ejecución de planes y programas referentes a las labores bomberiles de prevención, garantizando el cumplimiento de las normas y procedimientos que rigen la organización y su funcionamiento interno, a fin de mantener condiciones de trabajo seguras y de optimizar la protección y seguridad de los recursos humanos y materiales de la Universidad.

FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O TAREAS

- Planifica, coordina y dirige la ejecución de las actividades correspondientes al personal bajo su cargo.
- Establece las normas y reglamentos internos que rigen en la organización, competencia y funcionamiento de las unidades administrativas que componen al Cuerpo de Bomberos Universitario, de acuerdo con sus leyes y ordenanzas.
- Representa al Cuerpo de Bomberos Universitario en actos oficiales donde se requiera su participación.
- Vela porque en todo momento se dé estricto cumplimiento a los reglamentos que rigen al Cuerpo de Bomberos Universitario.
- Preside las Juntas de Comando y Consejo Disciplinario cuando le sea requerida.
- Comanda todas aquellas operaciones de emergencia que, por su magnitud y consecuencia, requieran el máximo de decisión.
- Selecciona, nombra y remueve al personal del Cuerpo de Bomberos Universitario.
- Resuelve los ascensos a efectuarse junto con el personal de oficiales que integran la Institución.
- Presenta al Director, el personal seleccionado para ocupar cargos vacantes en el Cuerpo de Bomberos Universitario ya sea por motivos de remoción o ascensos.
- Avala mediante firma los documentos oficiales, órdenes generales, resoluciones, avisos de comando y otros.
- Anula los certificados de seguridad cuando se comprueba violación de las normas que dieron origen al mismo.
- Presenta ante el Director las necesidades de equipos y materiales requeridas por el Cuerpo de Bomberos Universitario.
- Controla la ejecución de planes y programas que en materia de prevención- investigación, inspección y operaciones bomberiles se establezcan en el Cuerpo de Bomberos Universitario.
- Vela porque el personal bajo su mando cumpla a cabalidad con los deberes a la vez que aplica el régimen disciplinario establecido en los reglamentos del servicio.
- Informa al Director de las novedades importantes ocurridas en el Cuerpo de Bomberos Universitario.



N° CU-0750/23. Pág. 21/23.

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Evalúa los informes de las actividades realizadas por el personal bajo su cargo.
- Firma los informes de incendios e inspecciones atendidos por el Cuerpo de Bomberos Universitario.
- Ordena el levantamiento de expediente administrativo al personal que incurra en algunas de las faltas establecidas en el reglamento respectivo.
- Establece procedimientos para la organización y funcionamiento de los servicios internos del Cuerpo de Bomberos Universitario, dentro de las atribuciones que le asigna el reglamento general y los demás instrumentos normativos que se dicten.
- Coordina con otros organismos, las acciones que sean necesarias para la prevención y lucha contra incendios y específicamente con las autoridades municipales, conforme a los convenios que se celebren entre éstos y la Institución Bomberil.
- Presenta al Director, memoria y cuenta de las actividades realizadas.
- Supervisa y controla el personal a su cargo.
- Evalúa el personal a su cargo.
- Opera el computador para acceder información.
- Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
- Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

1.- ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN:

RESPONSABILIDAD:

MATERIALES:

Maneja constantemente equipos y materiales de fácil uso, siendo su responsabilidad directa y maneja periódicamente equipos y materiales medianamente complejos, siendo su responsabilidad indirecta.

DINERO:

Es responsable directo por la custodia de materiales.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

Maneja en forma directa un grado de confidencialidad alto.

TOMA DE DECISIONES:

Las decisiones que se toman se basan en políticas específicas, en procedimientos definidos para lograr objetivos específicos, mejorar métodos o establecer técnicas y estándares, a nivel de departamento.

SUPERVISIÓN:

El cargo recibe supervisión general de manera directa y periódica y ejerce supervisión específica de manera directa y periódica.

RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS:

RELACIONES INTERNAS:

El cargo mantiene relaciones continuas con todas las unidades adscritas a la Dirección y con todas las dependencias de la universidad, a fin de apoyar y/o ejecutar y/o coordinar y/o controlar y/o aprobar lo relativo al área, exigiéndose para ello una buena habilidad para obtener cooperación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº CU-0750/23. Pág. 22/23.

RELACIONES EXTERNAS:

El cargo mantiene relaciones continuas con organismos oficiales del Estado, a fin de apoyar y/o ejecutar y/o coordinar y/o asesorar lo relativo al área, exigiéndose para ello una buena habilidad para obtener cooperación.

2.- CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGO DE TRABAJO: AMBIENTE DE TRABAJO:

El cargo se ubica en un sitio cerrado, generalmente agradable y en casos de siniestros mantiene contacto con agentes contaminantes, tales como: humo, gases, vapor, etc.

RIESGO:

El cargo está sometido a accidente con una magnitud de riesgo moderado, con una posibilidad de ocurrencia media.

ESFUERZO:

El cargo exige un esfuerzo físico de estar sentado/parado constantemente y caminando periódicamente, y requiere de un grado de precisión manual bajo y un grado de precisión visual medio.

3.- PERFIL DEL CARGO:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

A) EDUCACIÓN:

Profesional Universitario, en Ciencias del Fuego; Manejo de Emergencias y Acción Contra desastres y/o en cualquier área de conocimiento (Ciencias Sociales, Ciencias de la Educación, Humanidades, Letras y Artes, Ciencias Básicas, Ciencias del Agro y del Mar, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Arquitectura y/o Tecnología) haber realizado carrera en el área bomberil más curso de especialización bomberil, gerencial y administrativo de por lo menos un (1) año de duración.

EXPERIENCIA:

Dieciocho (18) años de experiencia progresiva, de carácter operativo, supervisorio y estratégico en el área de coordinación de las actividades bomberiles.

B) EDUCACIÓN:

Técnico Superior Universitario en Ciencias del Fuego; Manejo de Emergencias y Acción Contra desastres; Gestión de Riesgos; Seguridad Industrial y/o en cualquier área de conocimiento (Ciencias Sociales, Ciencias de la Educación, Humanidades, Letras y Artes, Ciencias Básicas, Ciencias del Agro y del Mar, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Arquitectura y/o Tecnología) haber realizado carrera en el área bomberil.

EXPERIENCIA:

Veinte (20) años de experiencia progresiva, de carácter operativo, supervisorio y estratégico en el área de coordinación de las actividades bomberiles.

OTROS REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Haber ocupado el cargo de Inspector General de los Servicios Bomberiles y ser Oficial Superior.
Poseer licencia de conducir.

CONOCIMIENTO, HABILIDADES Y DESTREZAS: CONOCIMIENTOS EN:

Análisis estadísticos.

Gerencia de Empresa y de Recursos Humanos. Leyes, reglamentos y disposiciones del área Bomberil. Administración Presupuestaria.

HABILIDAD PARA:

Supervisar personal.

...../



CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº CU-0750/23. Pág. 23/23.

Tomar decisiones oportunas y acertadas.

Comunicarse en forma clara y precisa, tanto oral como escrita. Mantener relaciones interpersonales.

Establecer planes de acción de prevención y extinción de incendios.

DESTREZAS EN:

El manejo de equipo de extinción de incendios, rescate y salvamento. El manejo de equipo de computación.

El manejo de unidades bomberiles.

ADiestRAMIENTO REQUERIDO:

Gerencia en Administración de Recursos Humanos.

PróXimas Acciones

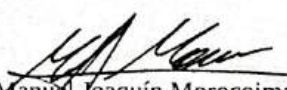
Esta propuesta, al igual que los anteriores informes, debe ser sometida a la aprobación de este Máximo Organismo, cuyo mandato será de inmediato cumplimiento por la Dirección de Personal; asimismo dicha Dirección notificará a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) sobre los cambios propuestos basados en este informe y en los siguientes.

La comisión seguirá atendiendo los requerimientos de evaluación de perfiles de cargo, y acota que las actuaciones de la comisión seguirán limitadas a las revisiones y ajustes a los perfiles de cargos y no tendrán incidencia en la creación de nuevos cargos o cambios significativos que pudieran acarrear modificaciones en las escalas salariales.

En tal sentido, le notifico que el Consejo Universitario **aprobó la propuesta, y acordó informar a esa Dirección y a los Bomberos Universitarios, para su conocimiento y fines consiguientes.**

Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


Profesor Manuel Joaquín Morocoima
Secretario (E) de la Universidad de Los Andes

Copias: Bomberos ULA y PLANDES. ✓

Wendy M.

